



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 146 /

Parral, 11 ENE. 2022

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución exenta N°2195 de fecha 04.12.2020 que aprueba convenio de ejecución y transferencia, obra de confianza programa recuperación de barrios.
3. Decreto exento N°5.328 de fecha 29.12.2020 que aprueba convenio de ejecución y transferencia Programa de recuperación de Barrios Obra de Confianza suscrito en fecha 24.11.2020 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 08.03.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N°69.130.700-K y el Adjudicatario don Juan Carlos Muñoz Sáez Rut N°12.009.274-K.
5. Decreto exento N°909 de fecha 09.03.2021 que aprueba Contrato indicado anteriormente.
6. Resolución exenta N°04 de fecha 04.01.2022 que aprueba modificación de convenio ejecución y transferencia Programa de recuperación de Barrios Obra de Confianza.
7. Decreto Afecto N°2.168 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022
8. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
9. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el Obra de confianza denominada "Implementación señalética, resaltos y demarcación vial Barrio Viña del Mar de la Comuna de Parral" fue aprobado por el monto \$40.000.000.
2. Que, el Proyecto para el Obra de confianza denominada "Implementación señalética, resaltos y demarcación vial Barrio Viña del Mar de la Comuna de Parral" se ejecutó por un monto de \$37.139.127.
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al Obra de confianza denominada "Implementación señalética, resaltos y demarcación vial Barrio Viña del Mar de la Comuna de Parral" es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$2.860.873.

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 2.860.873, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a SERVIU-VII REGION, RUT: 61.819.000-5, por concepto de reintegro de recursos del proyecto Obra de confianza denominada "Implementación señalética, resaltos y demarcación vial Barrio Viña del Mar de la Comuna de Parral".
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 4350909967-8 del Banco Estado a nombre SERVIU-VII REGION, RUT: 61.819.000-5 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico gmoja@minvu.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la Cuenta complementaria 214-05-26-005-000-000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPAL

PRU/ARC/CGG/jpp
DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Dirección de Administración y Finanzas; 3.- Dirección de Control (copia digital); 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de archivo